

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Emilio Castro Nievas, residente en Granada, calle de Pedro A. Alarcón, las obras de ampliación de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Granada, por un importe de 21.651.064,06 pesetas, que resultan de deducir 6.285.792,78 pesetas, equivalente a un 22,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 27.936.856,84 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 21.651.064,06 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al ejercicio económico de 1967, 7.914.367,38 pesetas, y con cargo al ejercicio económico de 1968, 13.736.696,68 pesetas.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 22.355.994,41 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al ejercicio económico de 1967, partida 343.611-a, 8.344.067,64 pesetas, y con cargo al ejercicio de 1968, 14.011.926,77 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.117.474,27 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata, debiendo depositar como fianza complementaria.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de los laboratorios de Geológicas y Biológicas—tercer pabellón—de la Facultad de Ciencias de Madrid.*

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de los laboratorios de Geológicas y Biológicas y Secretaría, tercer pabellón de la Facultad de Ciencias de Madrid, por un presupuesto de contrata de pesetas 286.285.931,18;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, 32, que se compromete a realizar las obras con una baja de 21,08 por 100, equivalente a 60.349.074,29 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 225.936.856,89 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, avenida de América número 32, las obras de construcción de laboratorios de Biológicas y Geológicas de Madrid por un importe de pesetas 225.936.856,89, que resultan de deducir 60.349.074,29 pesetas, equivalente a un 21,08 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 286.285.931,18 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 225.936.856,89 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Con cargo al ejercicio económico de 1967, 5.614.422,61 pesetas; en 1966 15.542.895,58 pesetas; en 1969, 77.714.477,91 pesetas, y en 1970, 127.065.060,79 pesetas.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 233.153.357,12 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Con cargo al presupuesto de 1967, partida número 343.611-a, 8.500.354,43 pesetas; en 1968 15.848.400,43 pesetas; en 1969 79.242.002,11 pesetas, y en 1970, 129.562.600,15 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la

fianza definitiva, por importe de 11.451.437,24 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata, y como fianza complementaria depositará la cantidad de 17.177.155,87 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de la Facultad de Ciencias de La Laguna.*

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de octubre para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación de la Facultad de Ciencias de La Laguna por un presupuesto de contrata de 43.048.726,07 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Cimentaciones y Obras, S. L.», residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, que se compromete a realizar las obras con una baja de 14,20 por 100 equivalente a 6.112.919,10 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 36.935.806,97 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Cimentaciones y Obras, S. L.», residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, las obras de ampliación de la Facultad de Ciencias de La Laguna por un importe de 36.935.806,97 pesetas, que resultan de deducir 6.112.919,10 pesetas, equivalente a un 14,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 43.048.726,07 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 36.935.806,97 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: En 1967, 8.355.316,83 pesetas; en 1968, 16.812.053,03 pesetas; en 1969, 11.768.437,11 pesetas.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 38.251.016,71 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Con cargo al vigente presupuesto, partida núm. 343.611/a, 8.981.121,14 pesetas; 17.217.585,63 pesetas, con cargo al ejercicio de 1968, y 12.052.309,94 pesetas en 1969.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.721.949,04 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de la Facultad de Ciencias de Santiago de Compostela.*

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de octubre de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación de la Facultad de Ciencias de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 35.329.537,27 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Rodolfo Lama, Construcciones, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle del Duque de Sesto, que se compromete a realizar las obras con una baja de 25,70 por 100, equivalente a 9.079.691,08 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 26.249.846,19;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se ve-

rificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle del Duque de Sesto, las obras de ampliación de la Facultad de Ciencias de Santiago de Compostela, por un importe de 26.249.846,19 pesetas, que resultan de deducir 9.079.691,08 pesetas, equivalente a un 21,7 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 35.329.537,27 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 26.249.846,19 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al ejercicio económico de 1967, 4.310.454,89 pesetas; en 1968, 10.969.695,65 pesetas, y en 1969, 10.969.695,65 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 27.167.311,02 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presupuesto de 1967, partida 343.611-a, 4.756.037,22 pesetas; en 1968, 11.205.636,90 pesetas, y en 1969, 11.205.636,90 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.413.181,49 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata, y como fianza complementaria depositará 2.119.772,23 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de Murcia.*

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de Murcia, por un presupuesto de contrata de 12.521.929,97 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Joaquín Santiago Alix García, residente en El Ensanche del Teatro Circo, de Orihuela, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,40 por 100, equivalente a 1.302.280,71 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 11.219.649,26;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Santiago Alix García, residente en Orihuela, calle del Ensanche del Teatro Circo, número 1, las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de Murcia, por un importe de 11.219.649,26 pesetas, que resultan de deducir 1.302.280,71 pesetas, equivalente a un 10,40 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.521.929,97 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.219.649,26 pesetas base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al ejercicio económico de 1967, pesetas 4.297.636,76, y en 1968, 6.922.012,50 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.547.746,45 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presupuesto de 1967, partida número 343.611-a, 4.501.167,17 pesetas, y en 1968, 7.046.579,28 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 500.877,19 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Facultad de Ciencias de Murcia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los Estatutos de la Entidad «Mutualidad Escolar y Familiar», domiciliada en Madrid.*

Vistos los Estatutos de la Entidad denominada «Mutualidad Escolar y Familiar», con domicilio en Madrid; y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de previsual social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943 para la constitución y funcionamiento de esta clase de Asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de previsión social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los Estatutos por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad Escolar y Familiar», con domicilio social en Madrid, y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.925.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de «Mutualidad Escolar y Familiar».—Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Joaquín Arias Diestro, de Vilaseca (Tarragona).*

Vista la documentación presentada por don Joaquín Arias Diestro, como propietario de la fábrica de lejías situada en Vilaseca (Tarragona) solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «La Villasecana», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Joaquín Arias Diestros», de Vilaseca, para utilizar en el envasado de la lejía «La Villasecana», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno recuperable, baja densidad, color amarillo, forma batella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 77 milímetros de diámetro por 244 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador roscado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 289 del Registro de Envases de esta Dirección General

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Luis Torregrosa Jover, de Onteniente (Alicante).*

Vista la documentación presentada por don Luis Torregrosa Jover, como propietario de la fábrica de lejías situada en Onteniente (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el